

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 14 ABR. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 19943 de fecha 11 de Marzo de 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 20137 de fecha 16 de Abril de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord N° 30/207 de fecha 30 de Marzo de 2015, emitida por la Dirección de Obra Municipal,
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-751093, a nombre de **CUENCA CARRERA CARLOS**, con domicilio comercial en **LASTRA 743 LOCAL 863, de PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **CAFETERIA CON ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1496 de fecha 23 de Mayo de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.

